



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 24 de marzo de 1992

Núm. 69

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de la Energía

Resolución de la dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación del parque de 220 kV de tensión de la subestación denominada Villablino, en la provincia de León, y se declara en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para el parque de 220 kV, con transformación 220/33 kV, y 80 MVA de potencia, de la subestación de Villablino, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación del parque de 220 kV de la subestación de Villablino, sita en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de León, y cuyas características principales serán las siguientes:

—**Alimentación:** Desde la línea de 220 kV Soto de Ribera Compostilla, del mismo titular, se realizará una derivación mediante un vuelo sin apoyos hasta la entrada de la subestación.

—**Esquema:** Una posición de entrada y salida en 220 kV del circuito de la línea de alimentación citada, un juego de barras de 220 kV y una posición de transformación de 220/33 kV, de 80 MVA de potencia.

Para el futuro están previstas dos posiciones de reserva de línea de 220 kV y una posición de reserva para una segunda transformación.

Para la alimentación de los servicios auxiliares del parque de 220 kV, se ha previsto una transformación 15.000/380-220 V desde una línea de 15 kV próxima a la subestación.

La finalidad de la instalación es el poder dar cumplimiento a la necesidad de la transformación 220/33 kV, para abastecer la demanda de la zona en 33 kV de tensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de enero de 1992.—La Directora General, María Luisa Huidobro y Arriba

Sr. Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.—León.

1970

Núm. 1766.—7.326 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3, del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección



Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

—Núm. 989/91 a la Empresa Extravi, S.L. y con domicilio en c/ América, 36 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas. (38.838 ptas.).

—Núm. 990/91 a la Empresa Extravi, S.L. y con domicilio en c/ América, 36 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de noventa y ocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas. (98.439 ptas.).

—Núm. 991/91 a la Empresa Extravi, S.L. y con domicilio en c/ América, 36 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cuatro mil setecientos dieciséis pesetas. (104.716 ptas.).

—Núm. 992/91 a la Empresa Extravi, S.L. y con domicilio en c/ América, 36 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de treinta y dos mil quinientas veintiocho pesetas. (32.528 ptas.).

—Núm. 993/91 a la Empresa Extravi, S.L. y con domicilio en c/ América, 36 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintidós mil seiscientos sesenta y nueve pesetas. (22.669 ptas.).

—Núm. 1.027/91 a la Empresa Montserrat Suárez García y con domicilio en c/ Villabenavente, 8 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de siete mil quinientas sesenta y una pesetas. (7.561 ptas.).

—Núm. 1.047/91 a la Empresa Repide, S.L. y con domicilio en c/ Pablo Flórez, 16 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ocho mil novecientas cincuenta y siete pesetas. (8.957 ptas.).

—Núm. 1.048/91 a la Empresa Angel Salgado Acebo y con domicilio en c/ Bernardo del Carpio, 9 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de dieciséis mil cuarenta y ocho pesetas. (16.048 ptas.).

—Núm. 1.079/91 a la Empresa Distribuciones Erga, S.L. y con domicilio en c/ Plaza de Méjico, 6, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de noventa y seis mil cuatrocientas cinco pesetas. (96.405 ptas.).

—Núm. 1.080/91 a la Empresa Froilán Alvarez Silvano y con domicilio en c/ Avda. S. de Loyola, 44 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintitres mil seiscientos setenta y ocho pesetas. (23.678 ptas.).

—Núm. 1.097/91 a la Empresa Evilesio Begetón Redondo y con domicilio en c/ Ordoño II, 14 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta mil setecientos ocho pesetas. (80.708 ptas.).

—Núm. 1.098/91 a la Empresa Setamsa, S.L. y con domicilio en c/ Avda. de Quevedo, 23, 14 B. (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de novecientos noventa y siete mil trescientas cincuenta y tres pesetas. (997.353 ptas.).

—Núm. 1.099/91 a la Empresa Setamsa, S.L. y con domicilio en c/ Avda. de Quevedo, 23, 14 B. (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de setecientos cuatro mil trescientas veintiséis pesetas. (704.326 ptas.).

—Núm. 1.111/91 a la Empresa Inret, S.A. y con domicilio en c/ Moisés de León, 33 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de seis mil ochocientos veintisiete pesetas. (6.827 ptas.).

—Núm. 1.112/91 a la Empresa Inret, S.A. y con domicilio en c/ Moisés de León, 33 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas. (6.158 ptas.).

—Núm. 3/92 a la Empresa Miguel Sislain Garabatian y con domicilio en c/ Fco. Castro Paz de Villadangos del Páramo (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de setecientos siete mil veintinueve pesetas. (707.029 ptas.).

—Núm. 34/92 a la Empresa León Trading, S.A. y con domicilio en c/ Camino vecinal s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas. (59.699 ptas.).

—Núm. 44/92 a la Empresa León Trading, S.A. y con domicilio en c/ Camino vecinal s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de dieciocho mil setecientos veinticuatro pesetas. (18.724 ptas.).

—Núm. 45/92 a la Empresa León Trading, S.A. y con domicilio en c/ Camino vecinal s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintisiete mil ciento setenta y seis pesetas. (27.176 ptas.).

—Núm. 50/92 a la Empresa M. José Chacón Pérez y con domicilio en c/ Avda. de Portugal, 8 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento catorce mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas. (114.468 ptas.).

—Núm. 51/92 a la Empresa Castro y Méndez y con domicilio en c/ Avda. de Asturias, 3 de Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas. (73.749 ptas.).

—Núm. 52/92 a la Empresa Castro y Méndez y con domicilio en c/ Avda. de Asturias, 3 de Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas. (83.142 ptas.).

—Núm. 53/92 a la Empresa Salpicón C.B. y con domicilio en c/ Sierra Pambley, 4 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintiséis mil setecientos ochenta y una pesetas. (26.781 ptas.).

—Núm. 61/92 a la Empresa Promoción Obras y Contratas, S.L. Salpicón C.B. y con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 1 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de catorce mil novecientos once pesetas. (14.911 ptas.).

—Núm. 102/92 a la Empresa Carlos Mellado Martín y con domicilio en c/ Lope de Vega, 4-1 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesetas. (173.782 ptas.).

—Núm. 103/92 a la Empresa Novo Colchón, S.A. y con domicilio en c/ Avda. Suero de Quiñones, 4 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas. (134.688 ptas.).

—Núm. 128/92 a la Empresa Distribuidores Tecnológicos Internacionales, S.L. y con domicilio en c/ Virgen Blanca, 16 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de treinta y cuatro mil ciento doce pesetas. (34.112 ptas.).

—Núm. 129/92 a la Empresa Distribuidores Tecnológicos Internacionales, S.L. y con domicilio en c/ Virgen Blanca, 16 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de diez mil quinientas veintidós pesetas. (10.522 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975)

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 12 de febrero de 1992.—Fernando José Galindo Meño. 1775

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Economía

Información pública de la solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expediente 18.757 CL.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por IBERDROLA I, S.A., Delegación León, para la instalación de línea eléctrica aérea-subterránea a 13,2/20 Kv, centro de transformación tipo caseta, denominado "Polígono Conde Luna", y red subterránea de B.T., en Valdelafuente (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por Resolución de esta Delegación Territorial el 13 de marzo de 1991 llevando implícita la necesidad de ocupación así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado IBERDROLA I, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyos efectos estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, durante las horas de oficina.

León, 26 de febrero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

Finca: Número 4.

Clase de cultivo: Baldío.

Afectación; Longitud vuelo: 2 metros. *Apoyo:* 2-1,5 metros cuadrados.

Propietario y domicilio: Don Eutiquiano Marne Maestro, Avenida José Aguado, número 6-9.º G., 24005 - León.

2118

Núm. 1767.—4.884 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"*Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requirase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes."

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, —conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación—, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y, será expuesto al público en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que

se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, sita en C/ Doce Mártires, 10 de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, de ALZADA ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés conenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el Art. 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (Art. 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2ª.-Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde, siempre que concurren las circunstancias previstas en el art. 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento.

3ª.-Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4ª.- Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	A Ñ O S	IMPORTE
Abbud Mas José Luis	Agua-Bas.-Alc	1.990, 91	12.618
Abella Antonio Juan	"	1.988	2.160
Acdo de Abajo José Antonio	"	1.990, 91	27.149
Alaiz Lopez Patricio	"	1.990-91	14.628
Albendea Gómez Ernesto	"	1.990-91	34.596
Alcoba Diez Rafael	"	1.990-91	14.100
Alfageme Fernández Felipe	Agua-Alcantar	1.990-91	4.172
Alonso Alonso Raul Magín	Agua-Bas-Alc.	1.990-91	30.358
Alonso Canseco Valeriano	"	1.990	4.440
Alonso Gomez Emilio	"	1.990-91	11.646
Alonso Guembe Concepción	"	1.986,88,89,90 y91	82.975
Alonso Herrera Benito	"	1.990-91	11.646
Alonso Lavandera Máximo	"	1.991	6.859
Alonso Martinez Máximo	Agua-Alcant.	1.990	2.024
Alonso Rodriguez Casáreo	"	1.990-91	81.259
Alonso Suarez Antonio	Agua-Bas-ALc.	1.988 y 91	5.548
Alonso Vidales Benito	"	1.987	3.943
Alvarez Alonso Mª Carmen	Agua-Alcant.	1.990-91	6.197
Alvarez Alvarez Manuel	Agua-Bas-Alc.	1.988-89	6.516
Alvarez Alvarez Vicente	"	1.991	7.050
Alvarez de Blas Carlos E.	"	1.990-91	11.646
Alvarez Fernández Jesús	"	1.990	1.390
Alvarez Florez Aurora	"	1.989-90-91	16.848
Alvarez Fuente Florencio	"	1.990-91	6.197
Alvarez Garcia Mª FÉ	"	1.989-90-91	30.234
Alvarez Garcia Román	"	1.989	2.196
Alvarez González Concepción	"	1.989	2.862
Alvarez González José	"	1.989	2.616
Alvarez Gordón Manuel	"	1.983	1.950
Alvarez Iglesias Julio M.	"	1.990-91	45.593

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	A Ñ O S	IMPORTE
Alvarez Ramón Cruz	Agua-Bas-Alcant.	1.991	3.138
Alvarez Ramos Consuelo	"	1.989	651
Alvarez Rojo Anastasio	"	1.990-91	6.168
ALvarez Soto Félix	"	1.990-91	37.066
Aller Arbol Isidro	"	1.990	1.158
Amigo Bar Gonzalo	"	1.990	1.356
Andrés Robles Ricardo	"	1.990-91	11.280
Anejo Marcilla Juan José	"	1.988 a 1.991	32.964
Anta Martino Isolina y Gloria	"	1.987 a 1.991	53.734
Arias Garcia Manuel	"	1.989	1.950
Arneiz Gutiérrez Joaquín	"	1.990	2.100
Arol Barbero Francisco	"	1.988	2.160
Arrimada Estébanez Casimiro	"	1.990	1.356
Arroyo Riego Luis	"	1.988,89-90	25.368
Autos León	"	1.989-90-91	50.960
Avila Lozano Isabel	"	1.989	2.644
Babon Sanchez M ^a Encarnación	"	1.990	2.100
Balsas Trejo Eugenio	"	1.991	7.050
Banco de Valladolid S.A.	"	1.990-91	19.181
Barriada Alvarez Ignacio	"	1.987 a 1.991	47.014
Barrio Rodriguez Arturo	"	1.987-88-89	149.858
Bascristobal Alvarez Vicente	"	1.990-91	10.704
Bayón Cobos Manuel	"	1.990-91	24.293
Bayón Diez León	"	1.990-91	8.538
Bayón Fernández Ceferino	"	1.989	2.196
Bayón Rodriguez Juan	"	1.990	2.298
Bejarano Palomo Nieves E.	"	1.990	1.548
Blanco Alonso M ^a Mar	"	1.990-91	32.366
Blanco Blanco José A.	"	1.990	1.356
Blanco de Celis M ^a LUisa	"	1.989	1.950
Blanco Huerga Tomás	"	1.989	1.110
Blanco Rodriguez Ana	"	1.989-90-91	27.420
Blas Castro Enrique de	"	1.987	12.090
Bode Quesada Luis	"	1.987 a 1.991	33.353
Bodega Rodriguez Ignacio	"	1.991	4.662
Borja Ramirez Maria	"	1.990-91	9.348
Borrajo Cid Modesto	"	1.989-90-91	20.144
Brea Ibán Francisco	"	1.990-91	22.886
Brugos Pérez Bernardo	"	1.988	4.320
Cadenas Cangas Teodora A.	"	1.988	2.160
Cadenas Gundin Virginia	"	1.991	7.276
Calderón González M ^a Luisa	"	1.989	669
Calvo Diez Jesús	"	1.989-90-91	24.916
Campo Marcos Martin	"	1.990-91	4.752
Camps Alvarez José	"	1.990-91	360.928
Cantalapiedra Saneamientos	"	1.990-91	4.172
Cantón Celadilla Froilán	"	1.990-91	9.348
Cañil Caño Felisa	"	1.990-91	15.108
Cañón González Feliciano	"	1.988	900
Cañón González Jerónimo	"	1.990	1.356
Carbajo Pérez José Luis	"	1.990-91	6.582
Carballo Salan José Antonio	"	1.989	2.196
Carro Ferrero Santos	"	1.990	1.056
Casa Alonso José Luis	"	1.986	5.966
Casado Pastor Isaac	"	1.989	2.856
Casanova Martinez Manuel	"	1.989	4.194
Casas Bru Pedro	"	1.990-91	8.473
Casasola López Aurora	"	1.991	3.096
Cascallana Castaño Miguel	"	1.989 y 91	6.948
Cash Ramos Fernández C.B.	"	1.989-90-91	18.194

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	A Ñ O S	IMPORTE
Castaño Vizcaino ALberto	Agua-Bas-ALcant.	1.989-90-91	20.144.-
Castellanos Blanco Aniceto	"	1.990-91	5.304
Castilla Automoción S.A.	"	1.990-91	28.589
Castro Aller Bonifacio	"	1.987	14.749
Castro González Marta	"	1.988	5.850
Castro Rodriguez José	"	1.989-90-91	15.685
Castro Zoilo José F. de	"	1.989-90-91	15.706
Cobos Santamarta Ana M ^a	"	1.987 a 1.991	32.214
Colado González Miguel Angel	"	1.990-91	12.804
Comunidad Prop-Pz. S. Marcos 3-5	"	1.991	252.525
Conceicao Rolo Matilde da	"	1.990	2.298
Congelados León S.L.	"	1.990-91	40.406
Const. Manuel Tricas Compssa	"	1.988	1.800
Construcciones Rey S.L.	"	1.991	1.200
Cornejo Cifuentes Lisardo	"	1.991	6.372
Cos Rueda Ana M ^a de	"	1.990-91	37.255
Crespo Garcia Josefa	"	1.989	4.020
Crespo Rodriguez Alfredo	"	1.991	7.050
Criado Martinez Francisco	"	1.990-91	22.608
Cubria Alvarez Nieves	"	1.989-90-91	12.644
Cubria González Vicente	"	1.991	942
Cueto del Rio Lorenzo	"	1.987	5.729
Cuevas Martinez Marcelino	"	1.989	6.450
Chacón Sal Domingo	"	1.989	2.139
Delgado Alija Vicente	"	1.989-90-91	26.545
Delgado Paz Martin	"	1.990-91	19.128
Diaz Franco Angel Salvador	"	1.989	1.950
Diez Alonso Lucio	"	1.989	4.020
Diez Alvarez Matutina Esther	"	1.990-91	30.100
Diez Ballesteros Amalia Josefa	"	1.990	7.843
Diez Bayón Nicasio	"	1.989	2.196
Diez Cuesta Enrique	"	1.988	4.267
Diez Garcia Ana M ^a	"	1.990-91	14.294
Diez Gutierrez Gerardo	"	1.989-90-91	22.830
Diez López Leonardo	"	1.990-91	18.162
Diez Martinez Francisco	"	1.990-91	12.618
Diez Martinez Leoncio	"	1.987 a 1.991	46.738
Diez Pablos ALberto Vicente	"	1.990	1.356
Diez Suárez Casiano	"	1.991	2.024
Discoteca La Mandrágora	"	1.990	114.156
Distribuciones Jofer S.L.	"	1.990-91	8.221
Duque Alonso M. Aranzazu	"	1.991	8.076
Edificaciones Dolmen S.A.	"	1.990-91	3.588
Eguiluz Factor Raúl y 1	"	1.989	71.820
Escribano Carrera Angel	"	1.990-91	15.108
Fernández Acedo Miguel	"	1.990-91	9.348
Fernández Arias Antonio	"	1.989-90-91	30.394
Fernández Bueno Baltasar	"	1.991	7.061
Fernández del Campo Manuel	"	1.991	3.300
Fernández Cármenes Emilio	"	1.990-91	9.570
Fernández Corral Miguel	"	1.991	7.638
Fernández Diez Rosario	"	1.990	4.596
Fernández Fuente Pedro	"	1.991	2.454
Fernández Garcia Ricardo	"	1.987-88	7.902
Fernández González Luis	"	1.988	2.640
Fernández Hernando Antonio	"	1.991	1.356
Fernández López Rosa	"	1.991	2.454
Fernández LLamazares Amador	"	1.986	1.402
Fernández Martinez Filibert	"	1.990-91	20.804
Fernández Morán Lucinda	"	1.991	4.798

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Fernández Pintado José J.	Agua-Bas-Alcant.	1.991	19.715
Fernández del Rio Blanca N.	"	1.991	10.992
Fernández Robles M. Begoña	"	1.991	6.197
Fernández Rubio José M.	"	1.990	5.525
Fernández Ruiz Francisco	"	1.991	4.752
Fernández Santiago José L.	"	1.990-91	13.672
Fernández Silva Valentin	"	1.989	2.856
Fernández Soto Valentin	"	1.991	4.752
Fernández Taboada Eli	"	1.989	2.196
Fernández Viejo Enrique	"	1.989	2.196
Fernández Villarroel Antoni	"	1.990-91	4.980
Ferrerías Alvarez Jesús	"	1.991	2.658
Fidalgo Garcia Andrés	"	1.990	1.242
Fierro Martínez Albino	"	1.987 a 1.991	108.488
Figurama S.A.	"	1.991	1.698
Flogueral Fernández Juan J.	"	1.991	13.362
Franc Nadal Josep	"	1.990	1.548
Franco Franco Maximino	"	1.991	2.742
Freile Nuevo Bernardina	"	1.991	8.221
Fuente Diez José M. de la	"	1.991	4.596
Fuente Escudero Raúl de la	"	1.988	3.000
Fuente González Miguel Angel	"	1.990-91	12.883
Fuente Rivera Ricardo de la	"	1.990	1.574
Fuertes Bécares Lorenza	"	1.990-91	10.246
Fuertes Garcia Angeles	"	1.987 a 1.991	107.426
Gago Mateo Generoso	"	1.987 a 1.991	47.683
Gaitero Fernández M ^a Yolanda	"	1.991	2.712
Galán Luis Juan Carlos	"	1.991	4.338
Gallardo Calleja M ^a Concepción	"	1.990	1.548
Galleguillos Juárez Antonio	"	1.990	1.158
Garcia Alvarez Antonio	"	1.988 a 1.991	40.422
Garcia Bajo Amador	"	1.991	1.356
Garcia Barbadillo Cristina	"	1.990-91	14.772
Garcia Blanco Daniel	"	1.991	2.298
Garcia Caamaño Matilde	"	1.990	2.406
Garcia Feito Rodolfo	"	1.990-91	10.122
Garcia Fernández Victor	"	1.987 a 1.991	51.470
Garcia Garcia Arsenio	"	1.990	2.316
Garcia Garcia Gerardo	"	1.988	26.280
Garcia Garcia José Manuel	"	1.989-90-91	33.317
Garcia Garcia Mariano	"	1.989	2.010
Garcia Gómez Asunción	"	1.990	4.702
Garcia González M ^a Luisa	"	1.990-91	42.256
Garcia González Vitalina	"	1.990	3.261
Garcia Gutiérrez Agustina	"	1.989	2.262
Garcia Gutiérrez Piedad	"	1.988	1.980
Garcia Jiménez Adela	"	1.990	2.298
Garcia Martínez Encarnación	"	1.987-88	16.957
Garcia Martínez Mercedes	"	1.988-89	4.356
Garcia Menendez Angel	"	1.990	2.024
Garcia Mogrovejo Armando	"	1.989	5.070
Garcia Moreno Francisco	"	1.988 a 1.991	25.320
Garcia Perez Marcelina	"	1.989-90-91	30.805
Garcia Prada Ricardo J.	"	1.991	4.664
Garcia Rodriguez Felicitas	"	1.991	1.956
Garcia Rodriguez Manuela	"	1.988 a 1.991	97.874
Garcia Sanchez Edilberto	"	1.991	4.752
Garcia Sanchez M ^a Eva	"	1.991	6.197
Garcia Santos E.	"	1.989-90	19.240
Garcia Silva José Luis	"	1.989-90-91	23.598

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	A Ñ O S	IMPORTE
Garcia Torquemada Carmen	Agua-Bas-Alcant.	1.991	2.024
Garcia Vidal Paulino	"	1.990	2.298
Garzo Crespo Juan F.	"	1.990-91	30.784
Genitagoya González José I.	"	1.990-91	20.711
Giganto Garcia Amancio	"	1.989	40.410
Gómez Castro Antonio	"	1.990-91	16.442
Gomez Pereda Ignacio	"	1.991	2.556
González Alonso José Manuel	"	1.989-90-91	11.981
González Alvarez Jesús	"	1.990-91	3.840
González Blanco Valentín	"	1.990-91	9.996
González Castro Ulpiano	"	1.991	108.856
González Crespo Pedro	"	1.990-91	82.606
González Diez José	"	1.990	2.100
González Fernández Julián	"	1.989-90-91	59.134
González Fernández Odón	"	1.990	3.135
González Franco Jesús	"	1.989-90-91	12.121
González Garcia M ^a Dolores	"	1.991	38.372
González FRanco M. Luisa	"	1.991	3.272
González Graña José	"	1.991	3.072
González Gtrrez Francisco	"	1.991	3.135
González Junquera Juan	"	1.988 a 1.991	28.812
González López Carmen	"	1.990-91	11.843
González Manga Lorenzo	"	1.989-90-91	18.438
González Noriega José	"	1.991	942
González Oblanca Carlos	"	1.991	4.596
González Olivera Marceliano	"	1.990-91	3.204
González Ortega Vicente	"	1.989-90	10.776
González Pallares Juan	"	1.990-91	13.381
González Potes Cesar	"	1.990	7.325
González Sainz Higinia	"	1.990-91	12.786
González Santin José L.	"	1.991	16.550
González Vega Benito	"	1.991	11.969
González Villafañe Ernesto	"	1.989-90-91	13.842
Gorrita Román Ricardo Antonio	"	1.990	2.490
Guarda Marcos Luis	"	1.990	3.029
Guerin S.A.	"	1.991	22.457
Gutierrez Glez Mario	"	1.989-90-91	21.676
Gutierrez Prieto Jesús	"	1.989-90-91	21.385
Gutierrez Puente Inocencio	"	1.991	2.490
Hernández Borja M. del Mar	"	1.990-91	21.176
Hernández Garcia Angel	"	1.990	7.218
Hernández Garcia Josefa	"	1.991	3.072
Hernández Garcia Tomás	"	1.990-91	24.128
herrero Diez Manuel	"	1.989 a 1.991	22.830
Herrero Fernández José E.	"	1.988 a 1.991	102.754
Hidalgo Pérez M. Angeles	"	1.990-91	8.221
Hoyos Mediavilla Feliciano	"	1.990	2.712
Ibán González Juan C.	"	1.990-91	10.246
Iglesias Ramirez Evidio	"	1.991	3.096
Igluleón S.A.	"	1.991	4.932
Infante Cano Juana	"	1.988-90-91	9.042
Infermática Y Com. D León S.L.	"	1.991	12.404
Jiménez Jiménez Palmira	"	1.991	10.739
Jiménez López Máximo	"	1.988	2.628
Jiménez Verdalles M ^a Carmen	"	1.991	1.356
Juan Abella José Luis	"	1.989	2.010
Labrador Martinez AMparo	"	1.988-89-90	8.435
Lamadrid Urdiales José	"	1.989-90-91	16.244
Lavado Alcaide Isabel	"	1.990	2.484

APellidos y Nombre	CONCEPTO	AÑO S Y NOMBR	IMPORTE
Lengomin Valdés José L.	AGua-Bas-Alcant.	1.988 a 1.991	60.372
León Lopez Miguel	" "	1.991	14.089
León Viñuela Emerita	" "	1.991	2.024
Lesinfor S.A.	" "	1.991	6.197
Lopez Alvarez Tomás	" "	1.990	1.356
Lopez Bodelón	" "	1.990-91	32.722
Lopez Barrientos Julia	" "	1.990-91	10.264
Lopez Burgos M ^a teresa	" "	1.991	2.490
Lopez Carbajo Carlos	" "	1.991	2.024
Lopez Diez Delfin	" "	1.990-91	10.246
Lopez Fernández Camino	" "	1.990	1.548
Lopez Fernández Josefa	" "	1.990-91	15.118
Lopez Gutiérrez Luis A.	" "	1.991	3.515
López Iglesias Fernando	" "	1.988 y 1990	16.074
Lopez Lopez Fernando	" "	1.987 a 1.991	31.650
Lopez Palma Luis Miguel	" "	1.989	2.196
Lopez Rodriguez Cesarea y otro	" "	1.987	2.367
Lopez Vicente Antonio	" "	1.990-91	9.180
Lopez Zorita Juan	" "	1.990-91	14.170
Lora Romón M ^a del Carmen	" "	1.989 y 91	6.948
Lorca Delgado Antonio C.	" "	1.989-90-91	18.630
Lorenzo Alvarez Sergio	" "	1.990-91	13.942
Lorenzo Vidal Milagros	" "	1.990-91	14.470
Lozano LLamas ANgelin	" "	1.990	1.356
Lozano Redondo Modesta	" "	1.990-91	105.060
Luengo Iglasis Juan C.	" "	1.990	1.356
LLamas Lopez Eduardo	" "	1.987	8.459
LLamas Perez Antonia	" "	1.990-91	4.760
LLamazares Olmo Olegario	" "	1.990-91	8.286
LLanera Coque Antonio	" "	1.987	11.629
LLorente del Riego Francisco	" "	1.990-91	16.242
LLorente Sanchez José y Dav.	" "	1.990-91	53.920
LLorente Vega Constantino J.	" "	1.990-91	9.119
Macho Felipe Prudencio	" "	1.990	1.158
Madrigal Moran Miguel ANgel	" "	1.990	1.356
Maillo Becerro Felix	" "	1.990-91	36.245
Mallo González Francisco	" "	1.990	2.874
Maniega Alonso Matias	" "	1.990-91	15.833
Mantecón Castro Bernardo	" "	1.990-91	12.146
Mantenimientos y Sis. Inf. S.A.	" "	1.990-91	8.221
Manzano Pousa Alberto	" "	1.990-91	16.849
Mañas Gongora Antonio	" "	1.990-91	10.476
Marban Marcos AMancio	" "	1.990	6.402
Marcello Barriada Pedro	" "	1.990-91	22.063
Marcos Regatos Clemente	" "	1.991	4.752
Marcos Rivero J. Antonio	" "	1.987	7.138
Marcos Valbuena Justo	" "	1.990-91	18.113
Martin Blanco Andrés	" "	1.990-91	11.646
Martinez Alonso Germán	" "	1.990	2.024
Martinez AMez Luis	" "	1.990-91	15.910
Martinez AMez M ^a Luisa	" "	1.989	2.196
Martinez Balboa Miguel A.	" "	1.988	1.980
Martinez Bercianos Tomasa	" "	1.989 y 1.991	7.530
Martinez Berjon Ana	" "	1.991	5.724
Martinez del Cano ANtonino	" "	1.988	2.340
Martinez Carrizo ALbino	" "	1.991	2.100
Martinez Castro Miguel	" "	1.987 a 1.991	38.627
Martinez Fernandez Jesusa	" "	1.990-91	5.724
Martinez Ferrero Santiago	" "	1.989	1.950
Martinez Garcia José M.	" "	1.987 a 1.991	50.228

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	A Ñ O S	IMPORTE
Martinez Garcia Pilar	Agua-Bas-Alcant.	1.990	1.242
Martinez Gonzalez Helonides	" "	1.991	14.464
Martinez LLamera José Luis	" "	1.990-91	8.604
Martinez Martinez Angela	" "	1.990-91	4.752
Martinez Perez Alfredo	" "	1.989-90-91	24.744
Martinez Puente Ana Maria	" "	1.990-91	13.944
Martinez Reguera Marta M ^a	" "	1.990-91	12.738
Martinez Rodriguez Jesusa	" "	1.990-91	16.242
Martinez Ridriguez Juan	" "	1.990-91	7.050
Martinez Ruiz Ruperto	" "	1.988	2.304
Martinez Santos Olegario	" "	1.990	2.754
Mateos Alfayate Lorenzo	" "	1.988	12.053
Mateos Antón Laurentino	" "	1.990-91	10.246
Mauriz Menendez Carlos	" "	1.989-90-91	19.980
Mazon Benito Francisco	" "	1.987 a 1.991	51.678
Megido Martinez Julián	" "	1.991	2.454
Mencia Bartolomé Carmen	" "	1.990	2.298
Mendez Arias Pilar y Olga	" "	1.989-90-91	21.431
Manguez Riesco Felipe	" "	1.991	2.946
Mendoza Marzan Jose	" "	1.991	3.927
Mendoza Prieto M ^a Candelas	" "	1.991	4.596
Merino Caballero Crisanta	" "	1.987-88-90-91	25.728
Merino Temprano Restituto	" "	1.990	2.298
Merino Tirados Fernando	" "	1.990	5.952
Miguellez Rejas Andres	" "	1.990-91	10.476
Miranda Garcia M ^a Angeles Teresa	" "	1.990-91	9.348
Mondéjar Reyna Carlos	" "	1.988 a 1.991	52.073
Monje Antón Gabino	" "	1.990-91	19.656
Mora López Isidro	" "	1.991	4.752
Mora Lopez M ^a Luisa	" "	1.990-91	14.921
Morala del Pozo Carlos J,	" "	1.991	7.626
Morán González Jaime	" "	1.991	4.172
Morán Carrizo Celia	" "	1.991	14.327
Morán Gutierrez Arsenio	" "	1.988 a 1.991	381.132
Morán Gutierrez J. Manuel	" "	1.988-89	7.530
Marán Sanchez Jesús	" "	1.991	3.748
Morán Suárez Pedro A.	" "	1.990-91	13.944
Moreno Camous José	" "	1.990	1.713
Mourilo Gago Joaquin	" "	1.990	1.548
Muñiz Diez Román	" "	1.990-91	8.221
Muñiz Fuertes Eugenio	" "	1.990-91	92.887
Muñoz Moreno M. Carmen	" "	1.990-91	16.819
Nava Garcia Carlos Enrique	" "	1.991	4.998
Navajo Arranz Mariano	" "	1.989	6.432
Navarro Franco Jose Luis	" "	1.989-90-91	11.388
Navinsa Promociones S.L.	" "	1.991	2.024
Nespral Garcia Constantino	" "	1.991	3.367
Nicolás González Cayetano	" "	1.991	5.286
Nieto Gómez José M ^a	" "	1.991	5.286
Nistal Martinez Luis	" "	1.988-89	4.356
Novo Colchón S.A.	" "	1.991	4.172
Nuñez González Carlos	" "	1.989	2.010
Nuñez Vita y Blanca	" "	1.991	5.148.-
O.M. Negocios S.A.	" "	1.988 a 1.991	792.631
Ordoñez Bernardo Emilio	" "	1.987-90-91	27.049
Ordoñez de Celis Inmaculada	" "	1.988	2.340
Ordoñez Ordoñez Felisa	" "	1.991	1.242
Ordoñez Suárez Atilano	" "	1.991	3.012
Ortega Carbajal Eustaquio	" "	1.990-91	12.270
Ortiz del Valle Manuel	" "	1.990-91	7.050

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Otero Gutierrez Felicitas	Agua-Bas-Alcant.	1.988 a 1.991	25.092
Palencia Sanchez Angel	"	1.991	3.367
Panero Perez Vicente	"	1.988	32.758
Paredes González Alfredo	"	1.991	2.436
Pascual Lopez Medardo	"	1.990	1.548
Paz del Rio Emilio de	"	1.990	1.702
Pastor Barrientos Dacio	"	1.990-91	4.596
Pedreira Ruiz Elisa	"	1.990	2.490
Pelaez Fernández Leopoldo E	"	1.990	1.356
Perez Agundez Carlos	"	1.990-91	2.594
Perez Florez Angel	"	1.990-91	13.944
Perez García Antonio	"	1.989	1.950
Perez García Belarmino	"	1.987	3.640
Perez García Carlos	"	1.990	1.356
Perez Prieto M ^a Ascensión	"	1.990-91	14.294
Pérez Revillo José	"	1.991	3.738
Perez Ricardo	"	1.991	2.778
Perez Zalvidera Rafael	"	1.989-90-91	44.243
Pernia Dominguez Nicanor	"	1.990-91	9.348
Pimentel Campos Isabel	"	1.991	6.197
Población Rodriguez Amada	"	1.990-91	16.952
Prado Carreira Eva Elia	"	1.987	7.999
Presa Gutierrez Luciano	"	1.991	7.050
Prieto Blanco Pilar	"	1.990-91	11.256
Puente Sastre Jacinto	"	1.991	1.548
Puente Vidal Mariano	"	1.991	2.148
Puerta Castaño Miguel A.	"	1.990-91	30.358
Quintana Medina Amancio	"	1.990	1.356
Rabanal Gallego Elena	"	1.989	1.296
Redondo Berzosa José Luis	"	1.990	1.158
Redondo Santamarta Juan Carlos	"	1.990	2.298
Reguera Rodriguez Santiago	"	1.990-91	11.646
Remis Llamas José Ramón	"	1.990-91	10.901
Rios Rodriguez Santiago	"	1.990	6.402
Robles Garcia Emeterio M.	"	1.991	7.050
Rodriguez Andrés Alejandro	"	1.991	3.946
Rodriguez Cardet Oscar	"	1.990	3.364
Rodriguez Centeno José M ^a	"	1.990-91	8.604
Rodriguez Dominguez Lorenzo	"	1.991	4.049
Rodriguez Garcia J. Luis	"	1.991	7.638
Rodriguez González Victorin	"	1.990-91	10.122
Rodriguez Gutierrez Isidoro	"	1.990-91	12.238
Rodriguez Ordás Javier	"	1.990-91	10.128
Rodriguez del Pozo Luisa	"	1.990-91	11.256
Rodriguez Ruiz M ^a Begoña	"	1.990	2.349
Rodriguez Vilariño Gumersindo	"	1.991	13.880
Rueda Fernández Erasmo	"	1.991	2.298
Rueda de Prado José Carlos	"	1.990-91	74.108
Rodriguez Presa Eugenio	"	1.991	4.815
Ruiz Gutierrez Antonio	"	1.990-91	15.385
Sahagún Lopez César Luis	"	1.991	1.356
Sainz Garcia José L.	"	1.990-91	12.618
San José Garcia Manuela	"	1.990-91	32.334
San Martin Jañez Eutiquia	"	1.990-91	9.348
Sanchez Carbonero José A.	"	1.991	6.870
Sanchez Hermosa Felipe Eloy	"	1.990-91	6.588
Sanchez Salazar Julio	"	1.990	1.356
Santamaria Lorenzana Manuel	"	1.987-90-91	11.117
Santamarta de Prado Eugenio	"	1.991	2.238
Santodomingo Montero M ^a Nieves	"	1.990-91	5.804

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Santos Colinas Celia	Agua-Bas-ALcant.	1.991	8.574
Santos Enriquez Ramon Luis	" "	1.991	1.356
Santos Fernández Francisco	" "	1.991	4.752
Santos González Pedra	" "	1.988 a 1.991	32.562
Santos pereira Machado Brill	" "	1.990	1.158
Sanz Cimadevilla Rafael	" "	1.991	6.906
Sanz Crespo Julio	" "	1.990	22.207
Sarmiento de Paz Francisco Jav.	" "	1.990	2.024
Segui Fernandez Jose S.	" "	1.988	7.020
Segurnoche S.A.	" "	1.989-90-91	14.550
Serrano Fuertes Celestino	" "	1.991	4.419
Serviotec S.A.	" "	1.989-90-91	18.002
Setecos C.B.	" "	1.991	4.664
Sevilla Vecilla Onésimo	" "	1.991	4.748
Sierra Garcia Florencio L.	" "	1.991	8.812
Sierra Martinez Josefa	" "	1.990-91	7.470
Silco y Técnica Aseguradora	" "	1.991	10.122
Suarez Aguado Delfina M ^a	" "	1.990-91	17.290
Suarez Alvarez Jesus	" "	1.990	2.298
Suarez Fernandez Francisco	" "	1.990-91	12.358
Suárez González Emilio	" "	1.990-91	36.342
Suarez Morán Horacio	" "	1.991	8.010
Tagarro Dominguez Gabriel	" "	1.990-91	27.010
Tascon Morán Epifanio	" "	1.990-91	8.221
Tejerina Rodriguez Gonzalo	" "	1.990	2.298
Tejerina Rufino	" "	1.991	9.148
Torbado FRanco Juan	" "	1.990	2.754
Torices Fernández Angel	" "	1.991	11.987
Tranche Rodriguez Federico	" "	1.991	15.102
Tuñón Suarez Benjamin	" "	1.987 a 1.991	63.332
Turrado Fernandez Jose	" "	1.989-90-91	10.800
Urdiales Prado Angeles	" "	1.989	1.482
Valcarce Garcia Vicente	" "	1.990-91	17.598
Valcarcel Valverde Pablo	" "	1.989-90-91	18.438
Valdes Lopez Ursino	" "	1.990	942
Vellejo Martinez Cecilio	" "	1.990	2.100
Vega Colina Rufina	" "	1.989-90-91	20.634
Velilla Oblanca Mercedes	" "	1.989-90-91	23.369
Vicarregui Morilla Antonio	" "	1.990-91	7.333
Walter Serge Rossi	" "	1.990	1.411

León, 10 de marzo de 1992.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.
2598

Núm. 1768.—123.210 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 61/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Maryan Decoración, S.A., contra D. José María Suárez Braña, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1992 a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 19.000.000 pesetas, que es el valor de la tasación pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 28 de mayo de 1992 a las doce horas. Y la tercera el día 1 de julio a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0061.90 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—A instancia de la parte actora los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Departamento números 2 y 3, sótano izquierda fondo y planta baja derecha, de la casa señalada con el número 4 de la c/ Dindurra de Gijón, ocupa en planta de sótano una superficie aproximada de 122,62 metros cuadrados y en la planta baja de 74,5 metros cuadrados. Inscrita al libro 2, tomo 1630, folio 94, finca 128 inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Gijón.

Dado en León, 14 de febrero de 1992.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

2292

Núm. 1769.—6.216 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de desahucio 164/92, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Bernesga de Responsabilidad Limitada, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Alfonso Fernández Hernando, cuyo paradero se ignora, se cita a este último a celebración de juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día siete de abril de 1992, a las diez horas, con la advertencia que caso de no concurrir a dicho juicio se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citararlo ni oírlo a desalojarlo del local de negocio, sito en el bloque 32 del polígono 10 de la ciudad de León, apercibiéndole asimismo que deberá concurrir a este juicio asistido de Letrado.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y que sirva de citación al demandado, expido la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

2147

Núm. 1770.—1.998 ptas..

NUMERO DIEZ DE LEON

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 50/92 sobre hurto, en virtud de denuncia presentada por Feliciano Vega Reguera, se cita a José Ramón Vega Martínez a la celebración de juicio de faltas para el próximo día 7 de abril a las 10,30 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas quiera hacer valer en favor de su derecho, y que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial (ilegible). 2148

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha veinticinco de enero de los corrientes, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 132/91, seguidos a instancia de la Cooperativa de Producción Industrial "Fagor Industrial", representada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra don Aurelio Rodríguez García, vecina de Cubillos del Sil, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de diez días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Aurelio Rodríguez García, expido la presente que firmo en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

1542

Núm. 1771.—2.109 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte y dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 28/92.—En Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín contra Manuel Rodríguez Neira y Concepción Bas Signes declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Manuel Rodríguez Neira y Concepción Bas Signes y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya de la cantidad de 2.898.921 importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1469

Núm. 1772.—3.552 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Conforme a lo ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en el expediente promovido por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la sociedad mercantil Maderas Arquela, S.A., con domicilio social en Puente de Domingo Flórez, calle La Arquela, núm. 36; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en

forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, dedicada a la compra, venta, manipulación, exportación e importación, aserrío y transformación de madera de todo tipo y sus derivados, y en general cualquier actividad conexas, antecedente o consecuencia de la principal descrita, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

1547 Núm. 1773.—1.887 ptas

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada, en juicio verbal de faltas número 89/91, por lesiones en agresión, siendo denunciante Máximo Fernández Calvo y como denunciado José Luis Pérez Rodríguez, se cita al denunciante, con domicilio en Bembibre Maximino Fernández Calvo para que comparezca en la celebración de la vista del juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de abril de 1992 a las 10,15 horas de su mañana, con los apercibimientos legales caso de no comparecencia.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—(Firma ilegible).

2514

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 327/91, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 28/92.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. Siendo don Antonio Torices Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 327/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Sergio Paja Crespo, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y asistido por el Letrado doña Isabel Rubio Fontal, contra don Celestino Alvarez Ramón, vecino de Sorbeda del Sil (León), representado por el Procurador señor Fra Núñez y asistido por el Letrado don José Antonio González Sierra, y contra la Compañía de Seguros La Estrella, S. A., declarada en rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando como así lo hago íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre de don Sergio Paja Crespo, contra don Celestino Alvarez Ramón y contra la Compañía de Seguros La Estrella, S. A.; debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad que le reclaman de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (244.452 ptas.) con los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas de este juicio a las partes demandadas. Contra la presente sentencia, que por rebeldía de una de las demandadas se notificará en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Firmado: Don Antonio Torices Martínez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde entidad mercantil Aseguradora La Estrella, S. A. Seguros, y su notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el

tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo la presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra de la Puente.

1543 Núm. 1774.—4.662 ptas.

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 286/91, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 447/91.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo don Antonio Torices Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de divorcio número 286/91, seguidos a instancia de don José Cañal López, mayor de edad, vecino de Ponferrada, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y asistido por el Letrado señor Coca Bodelón, contra doña María del Mar Merayo Fernández, mayor de edad, camarera, y en rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando íntegramente, como así lo hago, la demanda interpuesta por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre de don José Cañal López, contra la esposa de este último doña María del Mar Merayo Fernández, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído por ambos, con las siguientes medidas solicitadas:

1.—La guarda y custodia de los hijos menores Iván y Héctor Cañal Merayo, corresponderá a su padre don José Cañal López, en la forma y domicilio que lo venía haciendo.

Las costas de este procedimiento se imponen expresamente a la demandada. Firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente. Contra la presente sentencia, que dada la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la L. E. C. cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde doña María del Mar Merayo Fernández, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo la presente en Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra de la Puente.

1544 Núm. 1775.—4.662 ptas.

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 129/91, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 8/92.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. Siendo don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 129/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Martín González, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y asistido por el Letrado señor López Gavela Noval, contra don Francisco Rodríguez Sody, mayor de edad, vecino de Tejeiro (La Coruña), declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de 214.937 pesetas por daños tráfico.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y representación de don José Martín González, contra don

Francisco Rodríguez Sody, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de doscientas catorce mil novecientas treinta y siete pesetas (214.937 ptas.) con los intereses legales desde la interpelación de la demanda y con expresa imposición de las costas de este procedimiento. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días siguientes a la notificación de la misma, que se notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la L. E. C. dada la rebeldía de la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo la presente en Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra de la Puente.

1545 Núm. 1776.—4.107 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas número 264/90, seguidos por lesiones tráfico, se cita a Manuel Domingos Pereira y Fernando de Sousa Gonçalves, cuyo último domicilio conocido fue Almagariños y Bembibre respectivamente y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día seis de abril y hora de las 10,00, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8 del D. 21-11-52 y del artículo 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible). 2000

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28/92, se tramitan autos de juicio verbal civil, instado por don Pedro Manuel Carro Núñez, representado por el Procurador señor Ferreiro, contra Antolín Alonso Benavides, Ezequiel López Posada, Eliseo Carbajo Carbajo y las compañías aseguradoras A.G.F. Seguros, S.A. y Astra, y siendo desconocido el domicilio de don Ezequiel López Posada, se acuerda citarle por medio del presente para que comparezca en este Juzgado el día ocho de abril a las doce quince horas con todos los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el correspondiente juicio, haciendo constar que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en paradero desconocido, expido la presente en La Bañeza, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, María Teresa Cuenca Boy.—El Secretario (ilegible).

2517 Núm. 1777.—2.220 ptas.

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En la ciudad de Carrión de los Condes, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictado en juicio verbal número 9/92, seguido a instancia de Electra de Viesgo, S. A., representada por el Procurador señor Pérez Tomé,

contra la empresa Lecotrans, S. A. y otros, en reclamación de cantidad, y cuyo domicilio de dicha empresa le tenía en León, calle Moisés de León núm. 52, por medio del presente se cita al representante legal de referida empresa Lecotrans, S. A. para el próximo día 6 de abril de 1992 y horas de las 11 de su mañana, a la comparecencia que la Ley previene para la celebración del juicio verbal, con apercibimiento de que si no comparece, ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al representante legal de la entidad demandada, expido la presente en Carrión de los Condes, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario (ilegible).

2830 Núm. 1778.—2.220 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitaron autos sobre accidente con el número 251/86, a instancia de Avelino Rodríguez Sánchez, contra INSS y Tesorería y otros, donde recauyó sentencia en recurso de suplicación dictada por el T. S. J. de Madrid y cuyo fallo dice así:

Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal Mapfre, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número cuatro de León (Ponferrada) de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en autos seguidos a instancia de don Avelino Rodríguez Sánchez, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal Mapfre y Abengoa-Copisa Empresarios Agrupados, sobre accidente, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, absolviendo a los demandados de las peticiones formuladas por el recurrido en su escrito de demanda, manteniéndose la declaración de incapacidad permanente parcial ya reconocido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Y dése a los depósitos constituidos el destino legal.

Y para que sirva de notificación a Abengoa-Copisa Empresarios Agrupados, en ignorado paradero, se publica el presente en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Sergio Ruiz Pascual. 1528

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos 1569/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Ramón Fernández Fernández contra el INSS y Tesorería y Hullas de Requilán, S.L., sobre base reguladora prestaciones invalidez, recayó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don José Ramón Fernández Fernández contra INSS. y Tesorería y Hullas de Requilán, S.L. sobre base reguladora prestaciones invalidez, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma y en consecuencia debo absolver y absuelvo libremente de sus pretensiones a las demandadas.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la notificación de la presente.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo”. Firmado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia recaída, a la entidad demandada Hullas de Requilán, S.L. y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, al desconocerse

el actual paradero de la empresa referida, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 1293

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL CASTAÑÓN (Villazala)

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1992 a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala y para el día 5 de abril de 1992 en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo sitio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Acta Junta General anterior.

2.—Cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior que presentará el Sindicato.

3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la próxima campaña.

4.—Informes del Presidente.

5.—Ruegos y preguntas.

Confeccionadas las cuentas a que se refiere el punto 2 pueden ser examinadas por los regantes durante el plazo de quince días y formular reclamaciones si no las encuentran conformes.

Villazala, 13 de marzo de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2594 Núm. 1779.—2.220 ptas.

CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 5 de abril de 1992 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.—El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite a 29 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2595 Núm. 1780.—1.887 ptas.

PRESA "LAS BARRERAS" (Villarroquel)

La Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras de Villarroquel, convoca junta ordinaria para el día 2 de abril de 1992 a las 11 horas; de no haber mayoría de hectáreas representadas se celebrará a las 12 horas del mismo día, cualquiera que sea el número de hectáreas representadas en el lugar de costumbre las escuelas de Azadón. Con el orden del Día:

1.—Lectura del acta anterior

2.—Estado de cuentas de 1991

3.—Arrendamiento del puerto

4.—Cómo se revisarán las regueras

5.—En qué fecha se hace la presa

6.—Ruegos y preguntas

Villarroquel, 27 de febrero de 1992.—El Presidente (ilegible).

2162 Núm. 1781.—1.665 ptas.

SAN ANTONIO (Moscas del Páramo)

Esta Comunidad convoca a los partícipes de la misma, a Junta General, que tendrá lugar, en el salón del Concejo de Moscas del Páramo el domingo día 29 de marzo de 1992, a las 11 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda con el siguiente orden del día:

1—Lectura y aprobación, si precede, del acta de la sesión anterior.

2—Examen de cuentas del año 1991.

3—Nombramiento de nueva Junta de Gobierno.

Se admitirán candidaturas hasta las once horas.

Todos los partícipes propietarios tendrán obligación de acudir a votar.

4—Ruegos y preguntas.

Los acuerdos tomados así como la Junta electa serán válidos con cualquier número de asistentes.

Moscas del Páramo, 23 de febrero de 1992.—El Presidente (ilegible).

2890 Núm. 1782.—1.998 ptas.

PRESA FORERA (Llamas, Quintanilla y Carrizo)

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad para el próximo día 5 de abril, a las doce horas y de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria a la una del mismo día, con el siguiente orden del día:

1—Lectura del acta anterior.

2—Fijar precio de jornales para esta campaña.

3—Informar a los Presidentes de las Juntas Vecinales y si es posible llegar a un acuerdo sobre el riego de los campos comunales.

4—Situación de cuentas.

5—Ruegos y preguntas.

Carrizo, 14 de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

PRESA VILLANUEVA (Villanueva de Carrizo)

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el día 29 del corriente, a las doce horas y de no haber mayoría, se celebrará a la una del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1—Lectura del acta anterior.

2—Fijar el precio de los jornales para la campaña.

3—Informe del Sindicato sobre cuentas.

4—Ruegos y preguntas.

Villanueva, 14 de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

2891 Núm. 1783.—2.664 ptas.

Caja Rural de León

Sociedad Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 65-412-036548 de la Caja Rural de León se hace público que, si antes de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2894

Núm. 1784.—777 ptas.